PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°…017…… /16

Concepción, 17 de agosto de 2016

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES
ALPISTE S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC Nº 308.982,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 292 de fecha 10 de agosto del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:…. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.**ART. 4°: ADJUDICAR** por **ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC Nº 308.982,** teniendo en cuenta la disminución de los Ítems N° 1 y 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf: **por un monto de Gs. 4.814.840 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta) IVA incluido. Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5.**Firmado: Julio César Cabañas Mazacotte Presidente; Abog.Fatima Pereira, Vice-Presidente 1° y; Abog. Elisa Leonor Cardozo, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..[illegible]..16

Concepción, 17 de agosto de 2016

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES
ALPISTE S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC Nº 308.982.** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 292 de fecha 10 de agosto del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.**ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC Nº 308.982,** teniendo en cuenta la disminución de los Ítems N° 1 y 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf: **por un monto de Gs. 4.814.840 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta) IVA incluido. Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5.**Firmado: Julio César Cabañas Mazacotte Presidente; Abog.Fátima Pereira, Vice-Presidente 1° y; Abog. Elisa Lamar Cardozo, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----

Recibido

Aida E. Brizuela A.
Dpto. de Licitaciones
ALPISTE S.A.

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..017.../16

Concepción, 17 de agosto de 2016

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES
ALPISTE S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC N° 308.982,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 292 de fecha 10 de agosto del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:…. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los informes N° 06/2016, 07/2016, 08/2016, 09/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.**ART. 4°: ADJUDICAR** por **ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS Y TARJETAS PVC" PAC N° 308.982,** teniendo en cuenta la disminución de los Ítems N° 1 y 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf: **por un monto de Gs. 4.814.840 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta) IVA incluido. Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5.**Firmado: Julio César Cabañas Mazacotte Presidente; Abog.Fatima Pereira, Vice-Presidente 1° y; Abog. Elisa Cantor Cardozo, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario del Consejo de Administración

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177